

DECRETO ALCALDICIO N° 625 /

AUTORIZA BAJA DE ÁRBOLES QUE INDICA

REQUINOA, **29 MAR 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 57 de fecha 25.03.2022 del Departamento de Medio Ambiente, mediante el cual solicita autorice decretar la baja de árbol de especie Álamo, que se encuentra al costado sur de la ruta H432, en el frontis de la pre básica del establecimiento Escuela David del Curto, correspondiente a Bien Nacional de Uso Público, justo en el límite de la propiedad, debido a su gran diámetro y altura obstaculiza parte de la ruta, y ocasiona que algunas ramas se posicionen sobre está provocando caída de ramas al camino y al establecimiento, lo que podría causar problemas de seguridad por lo cual la municipalidad puede realizar la tala.

Según informe técnico N°07 de fecha 22.03.2022.

DECRETO

: **DESE DE BAJA** Árbol de especie Álamo, que se encuentra al costado sur de la ruta H432, en el frontis de la pre básica del establecimiento Escuela David del Curto, correspondiente a Bien Nacional de Uso Público, justo en el límite de la propiedad, debido a su gran diámetro y altura obstaculiza parte de la ruta, y ocasiona que algunas ramas se posicionen sobre está provocando caída de ramas al camino y al establecimiento, lo que podría causar problemas de seguridad por lo cual la municipalidad puede realizar la tala.

DESTÍNESE la madera a recintos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MVS/CMAB/asg.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Departamento de Medio Ambiente
SECPLA
Archivo